



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **186**

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Ma. Alejandra Romero Niklison, Mónica L. Álvarez, Adrián G. Dvoracek, Facundo M. Bordas, Ignacio J. Peñalva y Rubén F. Carughi	Presentaciones musicales	11.11.2021
Sofía L. Angeloni, Ma. Paulina Rotela, Juan M. Huja, Gabriela Zonis y Sebastián C. Casis	Presentaciones Paradores "Verano Capital"	28.01.2022
Cristian E. Barraza y Soc. de Músicos de Santa Fe	Presentaciones musicales "Cumbia con guitarra"	25.02.2022
Juan Manuel Abarca	Presentación y Taller Circense	07.03.2022



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en diversas propuestas culturales en el mes noviembre y diciembre del año 2021, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

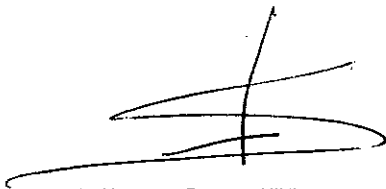
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

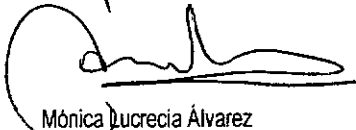
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.-----



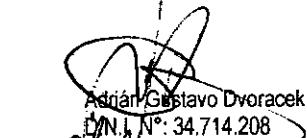
María Alejandra Romero Niklison
D.N.I. N°: 23.929.941



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



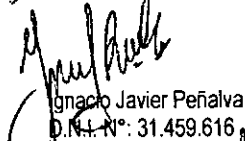
Mónica Jucrecia Álvarez
D.N.I. N°: 23.738.721



Adrián Gustavo Dvoracek
D.N.I. N°: 34.714.208



Fausto Manuel Bórdas
D.N.I. N°: 30.660.058



Ignacio Javier Peñalva
D.N.I. N°: 31.459.616



Rubén Félix Carughi
D.N.I. N°: 16.455.339

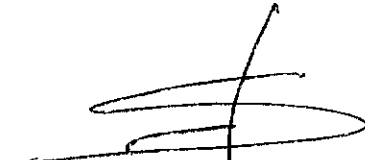
pla 
ES COPIA

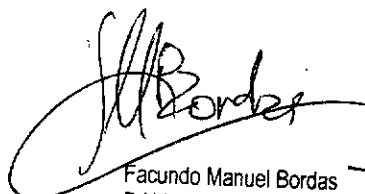
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



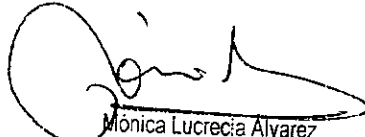
Anexo

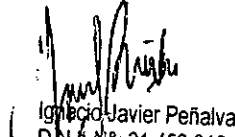
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
María Alejandra Romero Niklison D.N.I.: 23.929.941 CUIT: 27-23929941-0 Güemes 3971 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el viernes 12 de noviembre en el Mercado Progreso.	\$63.000
Mónica Lucrecia Álvarez D.N.I.: 23.738.721 CUIT: 27-23738721-5 Ruta 1 Km 13 Calle 42 - Arroyo Leyes - Provincia de Santa Fe	Presentación teatral el lunes 15 de noviembre en la Estación y Jardín Municipal de Villa Hipódromo.	\$20.000
Adrián Gustavo Dvoracek D.N.I.: 34.714.208 CUIT: 20-34714208-6 Marcial Candiotti 3911- Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el lunes 13 de diciembre en el Estación Belgrano.	\$25.000
Facundo Manuel Bordas D.N.I.: 30.660.058 CUIT: 20-30660058-4 Avellaneda 7017 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el viernes 17 de diciembre en el Mercado Progreso.	\$20.000
Ignacio Javier Peñalva D.N.I.: 31.459.616 CUIT: 20-31459616-2 Gaboto 8206- Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el viernes 17 de diciembre en el Mercado Progreso.	\$10.000
Rubén Felix Carughi D.N.I.: 16.455.339 CUIT: 20-16455339-7 Av. General Paz 4639 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 19 de diciembre en el Mercado Progreso.	\$13.000

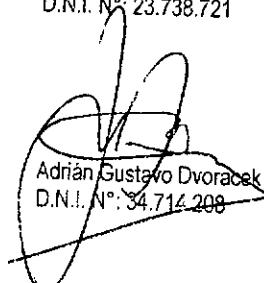

 María Alejandra Romero Niklison
 D.N.I. N°: 23.929.941

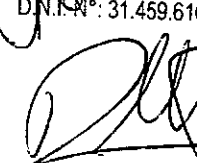

 Facundo Manuel Bordas
 D.N.I. N°: 30.660.058


 Lic. Paulo Alberto Ricci
 Secretario de Educación y Cultura
 Municipalidad de Santa Fe


 Mónica Lucrecia Álvarez
 D.N.I. N°: 23.738.721


 Ignacio Javier Peñalva
 D.N.I. N°: 31.459.616


 Adrián Gustavo Dvoracek
 D.N.I. N°: 34.714.208


 Rubén Felix Carughi
 D.N.I. N°: 16.455.339


ES COPIA
 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefa Depto. Legislación

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical a realizarse en los paradores de costanera este y oeste en el mes de febrero y marzo del año 2022, en el marco de "Verano Capital", organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

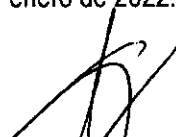
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----


QUINTA:

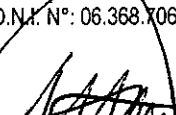
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD


constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

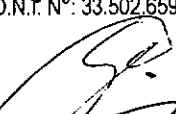
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.-----

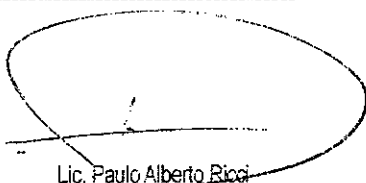

Sofia Lorena Angeloni
D.N.I. N°: 28.675.109


María Paulina Rotela
D.N.I. N°: 06.368.706


Juan Manuel Muga
D.N.I. N°: 32.176.495


Gabriela Zúñiga
D.N.I. N°: 33.502.659


Sebastián Carlos Casis
D.N.I. N°: 21.411.938



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


pla 
ES COPIA

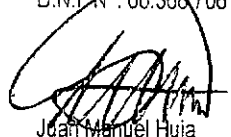
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

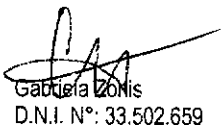
Anexo

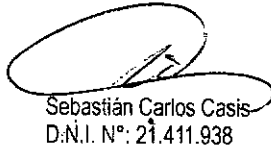
Suscriptores	Fecha y lugar	Monto
Sofía Lorena Angeloni D.N.I.: 28.875.109 CUIT: 27-28875109-4 Independencia 2359 - Ciudad de San Justo - Provincia de Santa Fe	Sábado 5 de febrero, en De la Guerra Kite Point Parador, costanera oeste.	\$30.000
María Paulina Rotela D.N.I.: 06.368.706 CUIT: 27-06368706-0 La Rioja 2101 - Ciudad de Santo Tome - Provincia de Santa Fe	Sábado 12 de febrero, en Sofía Sunset Parador, costanera este.	\$42.000
Juan Manuel Huja D.N.I.: 32.176.495 CUIT: 23-32176495-9 Boulevard Pellegrini 2969 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Sábado 19 de febrero, en Russia D&B Parador, costanera oeste.	\$28.000
Gabriela Zonis D.N.I.: 33.502.659 CUIT: 23-33502659-4 Tejeiro Martínez 530 - Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos	Sábado 26 de febrero, en Playa Grande Parador, costanera este.	\$33.000
Sebastián Carlos Casis D.N.I.: 21.411.938 CUIT: 20-21411938-3 Juan de Garay 3260 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Sábado 5 de marzo, en Laguna Parador, costanera oeste.	\$21.000

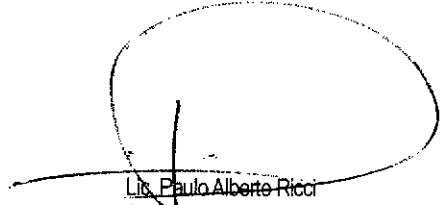

Sofía Lorena Angeloni
D.N.I. N°: 28.875.109



María Paulina Rotela
D.N.I. N°: 06.368.706


Juan Manuel Huja
D.N.I. N°: 32.176.495


Gabriela Zonis
D.N.I. N°: 33.502.659


Sebastián Carlos Casis
D.N.I. N°: 21.411.938


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del espectáculo: "Cumbia con guitarra" los días sábado 12 y domingo 13 de marzo de 2022 a las 19.00hs a realizarse en el Anfiteatro "Juan de Garay", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.---

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

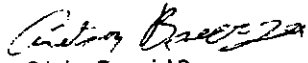
CUARTA:


Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

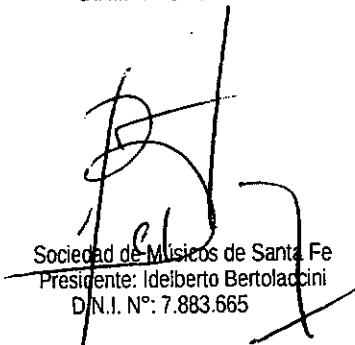
QUINTA:

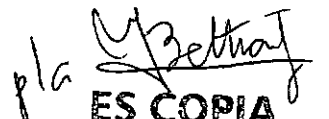
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

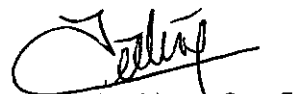
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.-----


Cristian Ezequiel Barraza
D.N.I. N°: 31.628.495


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Sociedad de Músicos de Santa Fe
Presidente: Ideberto Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Sociedad de Músicos de Santa Fe
Secretaría: María Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Cristian Ezequiel Barraza D.N.I. N°: 31.628.495 CUIT: 20-31628495-8 Pavón 1598 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación grupo "La Karifosa" sábado 12 de marzo de 2022	\$ 30.000
Sociedad de Músicos de Santa Fe CUIT N° 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini - D.N.I. N°: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes - D.N.I. N°: 31.700.844 Eva Perón 2639, Piso 1° Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación grupo "Los Reyes de Santa Fe" sábado 12 de marzo de 2022	\$ 30.000
	Presentación "Yuli Junior" sábado 12 de marzo de 2022	\$45.000
	Presentación grupo "El sello del Amor" domingo 13 de marzo de 2022	\$ 30.000
	Presentación grupo "Los Infieles" domingo 13 de marzo de 2022	\$45.000
	Presentación grupo "La Juntada" domingo 13 de marzo de 2022	\$45.000

Cristian Ezequiel Barraza
D.N.I. N°: 31.628.495

Sociedad de Músicos de Santa Fe
Presidente: Idelberto Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665

Sociedad de Músicos de Santa Fe
Secretaría: María Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra parte, Juan Manuel Abarca, CUIT N° CUIT: 27-29048273-4, con domicilio en Torre 4 Piso 4 Dpto A Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante, El CONTRATADO resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete realizar su presentación artística y la activación del Taller Circense, el día 14 de marzo de 2022 en Estación Barranquitas, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de cuarenta mil pesos (\$40.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----


CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometándose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los siete (7) días de marzo de 2022--



Juan Manuel Abarca
D.N.I.: 29.048.273



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación